



AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO

Que, por auto de fecha cinco (05) de febrero dos mil veintiuno (2021), proferido dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO con radicado No. 54-874-40-89-002-2015-00177-00, promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra ADRIANA SILVA PÉREZ, se ha señalado el próximo diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos y quince (2:15) de la tarde, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 260-279851 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, ubicado en la calle 27 #3-55 urbanización el portal de los alcázares lote No. 27 manzana 20, del Municipio de Villa del Rosario, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.-

AVALUO: El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$53.649.000.00).-

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el setenta por ciento (70%) del valor dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo, para poder hacer postura.-

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar en archivo PDF protegido con contraseña, igualmente, la contraseña será dada únicamente al Juez en audiencia para que se pueda abrir las ofertas.

Por último, la diligencia de remate, se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el artículo 450, 451 y 452 del C.G.P. y los fijados en el Protocolo adoptado mediante Circular DESAJCUC20- 217, que puede consultarse siguiendo el link:.

<https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocolo-para-diligencias-virtuales-de-remate/>

Actúa como secuestre MARIA CONSUELO CRUZ, la dirección de ubicación es la avenida 4 No. 7-47 centro.

Se **INFORMA TAMBIÉN** que, la diligencia se llevará a cabo de manera virtual por la plataforma de Microsoft TEAMS, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad, para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la hora y fecha señalada. Los interesados en asistir deberán ingresar por el siguiente link:

<https://teams.microsoft.com/l/channel/19%3af95278ae2fe74a779e2a56ffd0ef79e6%40thread.skype/General?groupId=3a47dfb2-8072-4d88-a8c2-ace418f11151&tenantId=622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b>

El presente aviso se publicará en radio o prensa con un tiempo de antelación no menor de diez (10) días a la fecha de remate, igualmente Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado.

Firmado Por:

**LUZ MARINA SALAS FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL**

JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL VILLA DEL ROSARIO, GARANTIAS Y CONO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ae460315db62c0fb1332d0e4a65a70afc539b57e9f684c74de32351c4fabbf5**

Documento generado en 19/02/2021 01:56:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Autopista a San Antonio Kilómetro 3 Edificio los Pinos- 2 Piso Villa del Rosario
Email: j02pmvrosario@cendoj.ramajudicial.gov.co. Telefax 5734625